

## FI 142 DATOS DINÁMICOS DE INMUEBLES ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN PAGO DE DEUDAS

### FI 142-1 DATOS DE INMUEBLES EN CARTERA

#### FI 142-1.1

#### FI 142-1.1 DATOS PARA LOS EDIFICIOS Y TERRENOS (a)

(Unidades de euros)

Código del activo adjudicado (b)	Cartera contable (c)	Saldos a fin de trimestre	
		Importe en libros bruto (d)	Deterioro de valor acumulado (e)

- (a) Este estado se enviará con información de los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas declarados en el estado FI 106-1.2 que tengan saldo a final del trimestre al que se refieren los datos.
- (b) Código que identifica los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas en el estado FI 106-1.2.
- (c) Cartera en la que están incluidos los inmuebles en el balance de la entidad tenedora:
- Activos no corrientes en venta
  - Inversiones inmobiliarias
  - Existencias
- (d) Importe por el que se registran los activos en el balance al final del trimestre al que se refieren los datos antes de deducir el deterioro de valor acumulado constituido para su cobertura.
- (e) Importe acumulado de la cobertura que, en su caso, se haya constituido para corregir el coste inicial de los activos con posterioridad a la fecha de adjudicación o recepción en pago de deudas.

#### FI 142-1.2

#### FI 142-1.2 DATOS ADICIONALES PARA LOS EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN (a)

(Unidades de euros)

Código del activo adjudicado (b)	Edificios en construcción o rehabilitación					
	Fecha del último grado del avance estimado	Código de la sociedad de tasación o valoración que estimó el grado de avance	Porcentaje construido (%)	Importe de los gastos de desarrollo	Fecha estimada para terminar la obra	Coste estimado para terminar la obra

- (a) Este estado se enviará con información de los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas declarados en el estado FI 106-1.2 que tengan saldo a final del trimestre al que se refieren los datos.  
Las definiciones de las columnas, así como los valores que pueden tomar, son las mismas que las de las dimensiones de igual nombre de la Circular sobre la Central de Información de Riesgos.
- (b) Código que identifica los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas en el estado FI 106-1.2.

FI 142-2 DATOS DE LAS BAJAS DE INMUEBLES (a)

(Unidades de euros)

Código del activo adjudicado (b)	Datos de las bajas de inmuebles					
	Fecha de la última baja (c)	Precio de venta acumulado (d)	Porcentaje acumulado de los activos que se den de baja (%) (e)	Coste por el que se destina a uso propio (f)	Financiación otorgada: código de la operación (g)	Número de viviendas pendientes de venta (h)

- (a) Este estado se enviará con datos de los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas que se hayan dado de baja, total o parcialmente, del activo o se hayan destinado a uso propio en el trimestre al que se refieren los datos.  
Los importes que declarar son los acumulados desde la fecha de adjudicación o recepción en pago de deudas.  
Cuando se produzca el alta y la baja de un activo en el mismo mes, se declararán datos en este estado, aunque no se hubiesen declarado en el estado FI 106-2.
- (b) Código que identifica los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas en el estado FI 106-1.2.
- (c) Fecha en la que se haya producido la última venta del activo o se destine a uso propio en el trimestre al que se refieren los datos.
- (d) Precio acumulado de las ventas realizadas desde la fecha de la adjudicación o recepción en pago de deudas, neto de los costes de venta en los que haya incurrido la entidad, excluido el coste de adquisición del inmueble.
- (e) Porcentaje con dos decimales que representa el importe del coste inicial atribuido a los activos vendidos o destinados a uso propio desde la fecha de la adjudicación o recepción en pago de deudas sobre el importe del coste inicial total por el que estén registrados en la columna «Coste de adquisición» del estado FI 106-2.5.
- (f) Coste por el que el activo se haya registrado en el activo tangible como destinado a uso propio.
- (g) Cuando el activo se venda con financiación de la entidad declarante por un importe superior al 50% del precio de venta, código de la operación u operaciones que la financien.
- (h) Cuando en el activo existan viviendas, número total de viviendas pendientes de venta a final del trimestre al que se refieren los datos.